Fecimarauos:

SELLO QUARTO, SEIZ MARAVE
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO.

Real Cassallero no ha lugar que se vea
la comis.

Se vea en la comis. sobre la Fundacion
de esta villa Por mandado de Su Mag.
Por la merced de Don Hortiz Gonçalez
Xarcia de San Miguel Don Bernardino de
Velasco governador de villaviçiosa de Portugal
y Por esta villa en catorze hixosdalgo vein
te y dos maravedis de contado en
cada uno en reconocimiento de nobleza = y
Por que se remita a Don Antonio
de Miranda del consejo de Su Mag. y Oy
Relacion de Pedro Gonçalez
Mundaca en esta villa se resolvio
con dicho hixosdalgo y vecinos de esta villa
de que en todo caso se pague
la nobleza conforme en esta villa y la executada
Por la merced que Su Mag. aman
da hacer a dicho Don Hortiz Gonçalez
y que se mande hacer de nuevo
y en la dicha cuidad de Murcia se le dara de
Relacion y que siendo hecha de esta suerte
con lo que se ha ordenado y hecha la dicha mon
tea y dicho numero de hixosdalgo
y vecinos se remita a la Sala de la orden
de Santiago para que vista se informe
y en Virtud de esta verdad se provea mande
lo que se debe hacer que es lo que parece
Por lo que se debe hacer no ha lugar que se vea
la comis.